

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN 1.-  
IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

IMPUESTOS I

Plan de Estudios: CINCUENTENARIO PROGRAMA AÑO LECTIVO 2022  
Primer Cuatrimestre

2)EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR Y COORDINADOR

CP FERNANDO GONZALEZ GUERRA [fgg@ggmcontadores.com.ar](mailto:fgg@ggmcontadores.com.ar)

PROFESORES ADJUNTOS

CP RICARDO DAVID FAIRBAIRN [ricardofairb@gmail.com](mailto:ricardofairb@gmail.com)

CP MATIAS BAGU [matias.bagu@otharbagu.com.ar](mailto:matias.bagu@otharbagu.com.ar)

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

CP FABIAN ARALDI [fabianaraldi@yahoo.com.ar](mailto:fabianaraldi@yahoo.com.ar)

DOCENTES AUXILIARES

CP VALERIA GALLARDO [glauravaleria@gmail.com](mailto:glauravaleria@gmail.com)

CP LAURA GONZÁLEZ GUERRA [laura.gonzalezguerra@gmail.com](mailto:laura.gonzalezguerra@gmail.com)

### 3) CANTIDAD DE ALUMNOS

Se dictará la materia en tres cursos cuya conformación (sujeta confirmación por compatibilidad de horarios), con un profesor titular o adjunto a cargo, acompañado de un docente auxiliar, a cargo de la actividad práctica, con un máximo de 50 alumnos por curso. El formato de curso implica un desarrollo teórico –práctico, con una carga horaria semanal de seis (6) horas distribuidas en dos bloques de tres (3) horas cada uno.-

La asistencia mínima obligatoria será del 60% computable sobre la totalidad de las clases efectivas.

En el año 2021 y debido al dictado virtual de los cursos, el Consejo Académico ha resuelto el dictado de clases sincrónicas de cuatro (4) horas distribuidas en dos bloques de dos (2) horas cada uno. El resto de las horas se completarán con distintas actividades asincrónicas.

### 4) MARCO REFERENCIAL

La asignatura es una de las materias del Ciclo Profesional del plan de estudios de la carrera de Contador Público.

Las materias correlativas de la materia son las siguientes:

- Instituciones de Derecho Privado.
- Contabilidad II

### 5) OBJETIVOS DE LA MATERIA

El objetivo de la materia persigue introducir al alumno en la temática de las finanzas públicas, que de acuerdo a su concepción actual, tiene como finalidad examinar la manera que el Estado obtiene sus ingresos y efectúa sus gastos. El segundo paso en el conocimiento es el abordaje específico de la tributación, analizando los principales impuestos indirectos, vigentes en la República Argentina, estudiando su hecho imponible, sujetos, fuente, exenciones, y su determinación.-

La influencia que tienen los diferentes tributos indirectos vigentes en un país, tanto a nivel micro como macroeconómico, condiciona las decisiones de los agentes económicos. El conocimiento de la temática tributaria, incluyendo los fundamentos teóricos como así también los técnicos, constituyen una herramienta crucial a ser usada en el desarrollo profesional, siendo una de las competencias básicas requeridas en el perfil de los egresados de las Facultades de Ciencias Económicas.

El objetivo de esta materia persigue el conocimiento por parte del alumno de la temática impositiva para ser utilizada en el desarrollo de su profesión, teniendo en cuenta los fundamentos teóricos y técnicos de la imposición.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

En lo que hace a los conocimientos requeridos específicamente en su actuación profesional, el propósito de la asignatura es dotar al futuro Contador Público de conocimientos suficientes en el campo de los tributos a que se refiere el programa, para poder actuar en el análisis de la confección de las correspondientes determinaciones de impuestos. Ello, tanto a los fines de su presentación a la Administración Fiscal como de su adecuado reflejo contable, así como también poder actuar como asesor impositivo o funcionario fiscal en relación con la aplicación de tales gravámenes.

A este efecto, la enseñanza persigue el fin de lograr su capacidad de análisis y conocimiento de los principales problemas interpretativos y de aplicación de la legislación, que le permitan manejarse en las cuestiones de carácter práctico.

Es una necesidad en la enseñanza de la disciplina, suministrar a los estudiantes una activa ejercitación práctica, que permita visualizar mediante casos concretos, el contenido de los problemas que se plantean en las clases teóricas.

Teniendo en cuenta lo expresado, la materia se desarrollará en aspectos vinculados a la economía del sector público dando nociones sobre los principios que sustentan la conveniencia de la aplicación de distintos tributos.

## 6) CONTENIDOS MÍNIMOS

En forma específica se desarrollará:

### PRIMERA PARTE:

#### I) Aspectos Generales de las Finanzas Públicas

- a) Introducción y evolución de las ideas.-
- b) Actividad Financiera del Estado.-

#### II) Aspectos Generales de la Tributación

- a) Principios económicos de la Tributación
- b) Principios Jurídicos de la Tributación
- c) Sistemas tributarios y delimitación de los poderes fiscales

### PARTE SEGUNDA: IMPUESTOS EN PARTICULAR

#### I) Aspectos teóricos de la imposición a los consumos

La teoría de los impuestos que alcanzan la manifestación de capacidad contributiva exteriorizada por el consumo y sus posibles combinaciones. Se evaluará la legislación comparada y se analizará la evolución de las distintas estructuras de imposición hasta Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

las más modernas y difundidas internacionalmente.

II) Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina. Estudio de la legislación vigente. Aspectos del hecho imponible, exenciones, regímenes especiales y determinación del impuesto.

III) Se analizarán otros tributos y regímenes vigentes en nuestro país, tanto a nivel nacional, como provincial como Sellos, Tasas Municipales, Impuestos Interno, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuestos aduaneros e Impuestos al trabajo.-

## 7) NÚCLEO CENTRAL DE ACTIVIDADES

### DICTADO DE LAS CLASES

#### a) EXPOSICIÓN

La materia se dictará en tres cursos, integrada por un profesor del área a cargo y un auxiliar docente. El total de horas cátedra de la materia es de 80 en el cuatrimestre, con una carga horaria semanal de 6 horas. Dichas horas se distribuirán 4 horas de manera sincrónica de dos clases semanales, y las restantes dos horas de manera asincrónica a través de material de apoyo que será subido a la plataforma UNICEN VIRTUAL, completando conceptos teóricos y prácticos, a través de videos, podcast, trabajos prácticos, diagramas y apuntes teóricos con el objetivo de reforzar o completar contenido programático.

En virtud de los objetivos indicados y la metodología expuesta los profesores a cargo de los distintos cursos incentivarán la participación de los alumnos en los temas teórico técnicos, tanto en la participación en las clases presenciales, como así también en la lectura, comprensión y ejecución del material que se utilizará de manera asincrónica. Las clases y el material asincrónico a cargo del docente tendrá un contenido teórico técnico; y las clases y el material asincrónico, a cargo de los auxiliares, tendrá contenidos técnicos de aplicación práctica con el desarrollo de casos.

#### b) TRABAJOS PRÁCTICOS

Los trabajos prácticos serán desarrollados por los auxiliares docentes en una clase semanal, de dos horas de duración, y con la carga de actividades prácticas cargadas en la plataforma UNICEN Virtual, cuyo contenido se describe en el punto siguiente.

#### c) RÉGIMEN DE TRABAJOS PRÁCTICOS - OBJETIVOS

El objetivo de los “casos” que contienen las “Guías”, los cuales pretenden reproducir mediante casos concretos las distintas situaciones que deberá resolver el alumno en su futura actuación profesional, permitirá desarrollar su habilidad para la aplicación correcta de los conocimientos adquiridos. El desarrollo personal y meditado de cada “caso” de las “Guías” es indispensable para lograr dicho conocimiento.

A fin de facilitar la autocorrección del alumno y acelerar su proceso de aprendizaje, se publican, simultáneamente, las soluciones. Tales soluciones deben ser consultadas sólo después de haber desarrollado los casos y como un medio de confrontación con la resolución inicial del alumno, debiendo destacarse que las soluciones que se brindan pueden ser controvertibles, como muchos de los temas de la asignatura y no constituyen “soluciones oficiales” de la cátedra.

#### d) METODOLOGÍA APRENDIZAJE ACTIVIDADES PRÁCTICAS

El alumno deberá preparar las soluciones de los “casos” fuera del horario de clases. En las clases sincrónicas se recepcionarán las consultas que surjan por las actividades asincrónicas propuestas, se analizarán las soluciones y se hará especial hincapié en los casos controvertidos o en las distintas alternativas de solución de los casos propuestos.

#### e) ORDENAMIENTOS DE TEMAS – CRONOGRAMA DE CLASES

El cronograma de clases se elabora teniendo como objetivo básico que con anterioridad a la ejecución de los casos prácticos, los alumnos hayan tenido oportunidad de abordar el tema desde el punto de vista teórico-conceptual, incluyendo su tratamiento en clase por parte de los profesores.

En virtud de ello los temas han sido ordenados de modo de satisfacer la condición antedicha no sólo para los “casos” incluidos en las “Guías”. Todo ello en función de un objetivo irrenunciable de la cátedra: no se desea capacitar “liquidadores tributarios” sino “profesionales” en el sentido amplio de la palabra. La adecuada capacitación profesional, con su andamiaje de formación teórica y doctrinaria permitirá que el futuro profesional pueda adaptarse ante los avatares de los cambios de orientación política y legislativa.

Con motivo del ordenamiento dispuesto para el tratamiento de los temas, durante las dos primeras semanas se utilizarán las horas previstas para “Trabajos Prácticos” para el tratamiento de temas teórico-conceptuales, pudiéndose recuperar dichas horas en las semanas siguientes.

### 8) CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA MATERIA:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Académico Nro. 080/2017, con las modificaciones de la RCA 140/2019, los alumnos que se inscriban a los cursos lo harán en el régimen de PROMOCIÓN. Los requisitos para aprobar la cursada de la materia por el régimen general; y la materia bajo el régimen de PROMOCIÓN son los siguientes:

La asignatura se evaluará sobre la base de dos (2) instancias de evaluación. De acuerdo al rendimiento obtenido por el alumno en ambas instancias, podrá: 1) Acceder a instancia integradora: cuando habiendo rendido las dos instancias parciales y hayan obtenido una nota promedio mayor o igual a 6 (seis), serán evaluados en una instancia integradora de los conocimientos y prácticas fundamentales de la Asignatura. La naturaleza de la evaluación integradora será de producto final alcanzando, preferentemente casos de aplicación de los Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

conocimientos impartidos y prácticas desarrolladas.- La instancia integradora será de carácter oral. Los alumnos que accedan a la instancia integradora y obtengan 6 (seis) puntos o más, promoverán la materia.

- 2) Los alumnos que habiendo rendido las dos instancias hayan obtenido una nota promedio entre 4 (cuatro) y 5 (cinco) quedarán habilitados para rendir el examen final de la materia en carácter regular.
- 3) Los alumnos que no queden encuadrados en los puntos anteriores o mediando ausencia sin justificación en algunas de las instancias, deberán rendir un recuperatorio global. Si en la misma obtiene nota 4 (cuatro) o superior quedarán habilitados para rendir el examen final de la materia en carácter regular. En caso que obtenga menor a 4 (cuatro) deberá recurrir a la Asignatura o bien el docente podrá habilitarlo en carácter de libre en el respectivo informe de cursada según los términos del Capítulo V del RCA 080/2017 con las modificaciones de la RCA 140/2019
- 4) Otros aspectos a tener en cuenta:
  - 4.1) Tanto las evaluaciones teóricas, como prácticas, tendrán carácter acumulativo, es decir que podrán versar sobre aspectos conceptuales y/o técnico- prácticos de cualquier punto del programa, que haya sido desarrollado.-
  - 4.2) En los exámenes técnicos-prácticos se podrá consultar las normas legales y reglamentarias aplicables, debiendo fundamentar las respuestas con la invocación de las mismas.-
  - 4.3) Los exámenes podrán ser tomados ya sea en los días y horas fijados para las clases teóricas, en las previstas para las reuniones de trabajos prácticos o, excepcionalmente, en días y horarios especialmente convenidos en función de cantidad de alumnos, disponibilidad de aulas, debiendo comunicarse la fecha con antelación no menor de quince días, dentro de las épocas indicadas en el calendario de clases.-

## 9) PROGRAMA ANALÍTICO

### Primera parte: NOCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS

#### I - La actividad financiera del Estado:

1. La actividad financiera: concepto, elementos y fines de la misma. Teorías sobre la naturaleza de dicha actividad. Análisis económico de la misma. Evolución del pensamiento financiero. Tendencias contemporáneas en materia de finanzas públicas.

#### II - Presupuesto, gastos, inversiones y recursos:

2. Concepto y características de los gastos públicos. Clasificación. Objetivos de los gastos públicos según los diferentes pensamientos económicos y financieros.

3. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Recursos de origen patrimonial, crédito público, recursos tributarios y otros recursos. Ahorro forzoso. La financiación anómala del gasto: creación de medios de pago. Contribución relativa de los recursos tributarios y otros recursos en el

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

presupuesto nacional y en las recaudaciones a todo nivel de gobierno.

### III - Tributación, crédito público y recursos no tributarios:

4. Las empresas públicas. Formas públicas de organización empresarial.

5. Clasificación de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones. Ingresos parafiscales. Las contribuciones sociales. El peaje. Clasificación de los impuestos: reales y personales, directos e indirectos, sobre los ingresos, la riqueza y el consumo.

6. El crédito público: concepto y clasificación.

### TEORÍA DE LA TRIBUTACIÓN

#### IV - Principios políticos y jurídicos de la tributación:

7. Poder tributario. Soberanía y poder de imperio. Poder tributario originario y derivado. Limitaciones al poder tributario: de orden constitucional y de organización política. Principios constitucionales de equidad, igualdad, generalidad, proporcionalidad, legalidad, irretroactividad y no confiscatoriedad. Tributación en base al criterio de territorialidad, nacionalidad y domicilio. Doble y múltiple imposición interna e internacional interna e internacional. Soluciones. Medidas unilaterales y convenios. Créditos de impuestos. Empresas vinculadas internacionalmente. Precios de transferencias.

8. El derecho tributarlo. Fuentes del derecho tributario. Autonomía del derecho tributario. Criterios de interpretación de la ley tributaria.

9. El impuesto: naturaleza jurídica. Obligación tributarla. Elementos. Nacimiento y extinción. El hecho imponible: concepto, atribución y momentos de vinculación. Los sujetos de la imposición: sujetos activo y pasivo de la obligación tributaria. Determinación de la obligación tributaria. Base imponible. Exenciones, exclusiones de objeto, deducciones y desgravaciones: diferencias conceptuales.

#### V. Principios económicos de la tributación y nociones de política tributaria:

10. Distribución de la carga impositiva. El principio de equidad: teoría del beneficio, teoría del Sacrificio, teoría de la capacidad contributiva. Principios tributarios clásicos: adecuación, justicia, economía de administración y certidumbre. Reformulación moderna de los principios tributarios. Equidad vs. Eficiencia económica. Neutralidad y uso extrafiscal de la imposición. Relación entre las alícuotas y la base imponible. Proporcionalidad y progresividad. Progresividad y redistribución. Formas de progresividad. El concepto de regresividad. Percusión, incidencia y traslación de los gravámenes.

11. Política tributaria. Concepto. Relaciones. Política fiscal y política monetaria. Papel de los impuestos en el ahorro, la inversión, los consumos y los incentivos al trabajo. Los impuestos en la estabilidad y desarrollo económico: efectos antiinflacionarios de la imposición. Presión tributaria.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

Segunda parte - Imposición Sobre Consumos

11. Teoría de la imposición sobre consumos.

1. El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.
- 2 Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de-jure y de-facto. Regresividad y su atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad.
- 3 Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos; imposición en última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.
- 4 Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Régimen de alícuotas. Evolución en la República Argentina.

Tercera parte - Impuesto al Valor Agregado argentino

12. IVA. Aspecto objetivo

- 1 Ámbito territorial
- 2 Prestaciones de dar: venta en el derecho común y en el IVA.
- 3 Prestaciones de hacer
- 4 Negocios complejos. Servicios conexos. Desafectación de cosas muebles.
- 5 Importación de bienes
- 6 Importación de servicios.

13. IVA Aspecto subjetivo

- 1 Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.
2. Inscripción. Efectos y obligaciones.

14. IVA Aspecto temporal

- 1 Aspecto temporal del hecho imponible y de la obligación.
- 2 El perfeccionamiento del hecho imponible en los casos de ventas, de servicios y de obras.
3. Locación de cosas y arriendos. Leasing.
- 4 Obra sobre inmueble propio. Obras y trabajos sobre inmueble ajeno. Incorporación de cosas.
- 5 Importación.
- 6 Comercialización de productos primarios. Fijación posterior de precio. Operaciones de canje.
- 7 Señas que congelan precio.

15. IVA Exenciones y otros beneficios fiscales.

- 1 Exenciones objetivas y subjetivas en general.
- 2 Exenciones referidas a prestaciones de dar y de hacer.

16. IVA Determinación 1º Parte

- 1 Concepto jurídico de "precio". "Precio neto" para el IVA.
- 2 El precio en las operaciones con inmuebles. Intereses y ajustes.
- 3 Conceptos integrativos del precio. Accesorios financieros y otros.
- 4 Débito fiscal.
- 5 Operaciones de mercado interno: régimen normal y anual.



17. IVA Determinación 2º Parte.

- 1 Crédito fiscal. Adquisiciones destinadas a operaciones exentas y/o no gravadas. Limitaciones.
- 2 Período fiscal.
- 3 Alícuotas.
- 4 Saldos a favor técnicos y de libre disponibilidad.
- 5 Base imponible en importaciones.

18. IVA Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta.

- 1 Regímenes generales, de retención y percepción.
- 2 Operaciones de importación. Tarjetas de crédito. Otros regímenes.
- 3 Sujetos no categorizados.

19. IVA Exportación y Promoción

- 1 Régimen especial de las exportaciones y operaciones asimiladas.
- 2 Regímenes de promoción.

20. IVA Regímenes especiales

- 1 Comisionistas y consignatarios.
- 2 Revendedores de bienes usados.
- 3 Concesiones de explotación de obras sobre inmueble ajeno.
- 4 El IVA en las distintas formas de actividad profesional. Servicios médicos.
- 5 Actividad financiera y aseguradora.
- 6 Actividades turísticas.
- 7 Actividad agropecuaria.

Cuarta parte - Otros tributos

21. Impuestos Internos y otros específicos.

- 1 Impuestos Internos. Régimen legal: objeto, sujetos, alícuotas, exenciones.
- 2 Impuestos Internos. Aspectos particulares: concepto de expendio, base imponible, importación.
- 3 Impuestos Internos. Controles específicos. Seguros.
- 4 Otros impuestos específicos. Combustibles, Cine y Video. Radiodifusión.
- 5 Impuesto de Sellos: Objeto – Sujeto – Exenciones – Alícuotas – Determinación.

22. Impuesto sobre Ingresos Brutos.

1. Justificación. Aspectos teóricos. Pacto Fiscal Federal.
2. Régimen legal en la provincia de Buenos Aires: objeto, sujetos y exenciones.
3. Base

imponible. Determinación. Régimen general y regímenes especiales. 4. Alícuotas. Liquidación y pago.  
5. Regímenes de retención y percepción.

23. Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral

1. Régimen de coparticipación Federal de Impuestos. Convenio Multilateral.
2. Convenio Multilateral. Ámbito de aplicación. Sujeto o actividad. Regímenes generales y especiales. Operaciones entre ausentes.
3. Convenio Multilateral. Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación. Comisiones Plenaria y Arbitral. Cuestiones interpretativas de aplicación. Protocolo adicional.

24. Tributación municipal.

1. Potestad tributaria municipal.
2. Tributos del Municipio de Tandil. Tasa Unificada de Actividades Económicas.

25. Tributos sobre el Comercio Exterior.

1. Tributos aduaneros. Régimen legal.
2. Clasificación y características específicas de los tributos aduaneros. Derechos de importación.
3. Institutos para la imposición internacional. Nomenclaturas y Acuerdos.
4. Reintegros, reembolsos, "Draw-back", subsidios.

26. Impuestos al trabajo

1. Justificación. Relación de dependencia y trabajo autónomo.
2. Régimen de la Ley 24241. Sistema Único de la Seguridad Social. 3. Incidencia del Pacto Federal.

27. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)

1. Impuestos que sustituye y exime.
2. Categorización objetiva y subjetiva.
3. Normas procedimentales especiales.

Quinta parte - Emisión de comprobantes y registración de operaciones.

28. Documentación y registración de operaciones.

1. Efectos de los sistemas de registración sobre la tributación.
2. Normas nacionales y provinciales en materia de comprobantes y registración.

10) CONTENIDOS A REVALIDAR

La definición de los contenidos a revalidar dependerá del período de tiempo transcurrido desde el momento en el cual el alumno haya cursado la materia a revalidar, y la solicitud de la misma.

Programa aprobado por Resolución de Consejo Académico N° 026/2022, de fecha 30 de marzo de 2022. Vigente hasta el 30 de marzo de 2025, o hasta que se apruebe una nueva versión del mismo.-

## 11) BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

#### Primera parte

- ☐ JARACH, Dino - “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” – Editorial Cangallo - 1983
- ☐ GIULIANI FONROUGE Carlos M. Y NAVARRINE, Susana - “Procedimiento Tributario” - Ed. Depalma - 7ª Edición
- ☐ VILLEGAS, Héctor B. - “Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario” - Ed. Depalma - 1992

#### Segunda y tercera parte

- ☐ OKLANDER, Juan - CD Digesto Práctico La Ley Tributario” Sección Impuesto al Valor Agregado
- ☐ OKLANDER, Juan – “Ley del Impuesto al Valor Agregado - 2a. Edición comentada y ampliada” – Ed. La Ley – 2009.
- ☐ KERN, Juan R. - “Valor Agregado” - Ed. Errepar - 3ª Edición - 2003. ☐ CACERES Alberto y DREILING Paola - “El Impuesto al Valor Agregado” – Ed. La Ley – 1ra Edición - 2004
- ☐ ENRICO, Federico - “Análisis del Impuesto al Valor Agregado – 2da Edición”- Ed. La Ley - 2009
- ☐ FENOCHIETTO, Ricardo - “El Impuesto al Valor Agregado – 2da Edición” - Ed. La Ley - 2007
- ☐ MARCHEVSKY, Rubén - “Impuesto al Valor Agregado – Análisis integral” - Ed. Errepar -1ra Edición – 2006

#### Cuarta parte

- ☐ ALTHABE, Mario E. - CD Digesto Práctico La Ley Tributario” Sección Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- ☐ BULIT GOÑI, Enrique - “Impuesto sobre los Ingresos Brutos”. Depalma, Buenos Aires, 1997.
- ☐ BULIT GOÑI , Enrique – “Convenio Multilateral”. Depalma, Buenos Aires, 1992. ☐ ALTHABE, Mario – Alvaro, Daniel – Sanelli, Alejandra - “El Impuesto sobre los ingresos Brutos - 4ta. Edición” – Ed. La Ley - 2010.
- ☐ ALTHABE, Mario – Sanelli, Alejandra - “El Convenio Multilateral Análisis teórico y aplicación práctica - 2a. Edición” – Ed. La Ley - 2007.

#### Páginas Web

- ☐ Internet Web-site <http://afip.gov.ar/>
- ☐ Internet Web-site <http://aaef.org.ar/>
- ☐ Internet Web-site <http://infoleg.mecon.ar/>
- ☐ Internet Web-site <http://arba.gov.ar/>
- ☐ Internet Web-site <http://tandil.gov.ar/>

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL Y COMPLEMENTARIA

En vista de la permanente movilidad de las normas impositivas y del nuevo caudal de aportes doctrinarios que se efectúan en los temas inherentes a esta materia, la cátedra publica periódicamente la bibliografía adicional actualizada.